



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 273-2019-EF publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el día 24 de Agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30879 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 437'734,792.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000665-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2018, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, el párrafo 32.1 del artículo 32 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los Gobiernos Regionales hasta por el monto de S/ 248 682 587,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación, a propuesta de esta última; para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales; asimismo, el párrafo 32.2 del artículo 32 de la Ley Nº 30879, indica que el financiamiento al que se hace referencia en el párrafo 32.1, se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 30 de agosto de 2019;

Que, las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales a ser financiadas en el segundo tramo se encuentran en los literales: a) La implementación de la Jornada Escolar Completa en las Instituciones Educativas Públicas de nivel Secundaria de Educación Básica Regular; b) Acompañamiento y Soporte Pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la modalidad de Educación Básica Regular; c) Implementación de la gestión del currículo; e) Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA); f) Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil; h) El fortalecimiento de las acciones comunes del Programa Presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y del Programa Presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria; i) Implementación de las Redes Educativas Rurales; k) Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II; l) Atención de las Condiciones Básicas de las Instituciones Educativas Públicas; m) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las Instituciones Educativas Públicas a su cargo, a través de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y/o la que haga de sus veces; n) Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular; ñ) Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva; o) Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria, así como la implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos; y, q) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local;

Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, mediante el Informe Nº 00813-2019-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP, señala que en el presupuesto institucional del pliego 010: Ministerio de Educación, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, cuenta con recursos disponibles, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales; en virtud del cual, con Oficio Nº 217-2019-MINEDU/DM, el citado Ministerio solicita dar trámite a una transferencia de partidas;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, y la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos, el monto a transferir a favor de los Gobiernos Regionales para financiar el personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y las propinas de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, de acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Educación, el monto a transferir a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de los bienes y servicios de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, hasta por la suma de S/ 52 306 919,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 273-2019-EF, Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, del pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de Gobiernos Regionales para financiar el personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 y las propinas de los bienes y servicios de las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los Gobiernos Regionales; según ANEXO Nº 06 “Implementación de la Gestión del Currículo en el Nivel Educativo Secundaria”, para la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes, monto (S/ 12,342.00), según ANEXO Nº 14 “Atención de las Condiciones Básicas de las Instituciones Educativas Públicas” entre ellas a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto (S/ 65,261.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, monto (S/ 1,686.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto (S/ 8,315.00), según ANEXO Nº 19 “El Fortalecimiento de la Gestión



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

Administrativa e Institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local” entre ellas a las Unidades Ejecutoras; UE 301 Educación UGEL Tumbes, monto (S/ 21,201.00), UE 302 Educación UGEL Contralmirante Villar, monto (S/ 21,201.00), UE 303 Educación UGEL Zarumilla, monto (S/ 25,201.00); Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 155,207.00); Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

De conformidad con lo establecido en el párrafo 32.1 del artículo 32 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Las Transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 50º del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 273-2019-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, por un monto de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 155,207.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO.	: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS.

CATEGORIA	01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL:	PRESUPUESTALES
	CON ENFOQUE
	A RESULTADOS

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019



PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CENTRALES	
PRESUPUESTAL:		
PRODUCTO:	3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo	
ACTIVIDAD:	5005631 Gestión del Currículo	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	12,342.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES		12,342.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACION UGEL TUMBES.
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR	
PRODUCTO:	3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de instituciones Educativas de educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	63,238.00

PROGRAMA: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

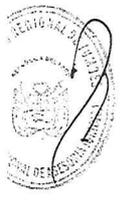
Tumbes, 27 AGO 2019

EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO:	3000792 locales con condiciones Físicas adecuadas	
ACTIVIDAD:	5003165 Mantenimiento y acondicionamiento De espacios en locales de los centros de Educación básica especial y centros de Recursos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,664.00
ACTIVIDAD:	5003168 mantenimiento y acondicionamiento De espacios en programas de intervención Temprana	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	359.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	21,201.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION - UGEL TUMBES		86,462.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.
UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de instituciones Educativas de educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento.

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 1,686.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión Administrativa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 21,201.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION - UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR 22,887.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS.
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas con

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

	Condiciones para el cumplimiento De horas lectivas normadas	
ACTIVIDAD:	5005943 Mantenimiento y operación de Locales escolares de instituciones Educativas de educación básica Regular con condiciones adecuadas Para su funcionamiento.	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	6,733.00
PROGRAMA:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000792 locales con condiciones Físicas adecuadas	
ACTIVIDAD:	5003165 Mantenimiento y acondicionamiento De espacios en locales de los centros de Educación básica especial y centros de Recursos	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	1,582.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	25,201.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA		33,516.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		155,207.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000354 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 27 AGO 2019

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras del Pliego, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidad

Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1° del presente Decreto Supremo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados, así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad; así como a las Unidades Ejecutoras; 300 Educación Tumbes, 301 Educación UGEL Tumbes; 302 Educación UGEL Contralmirante Villar – Zorritos y 303 Educación UGEL Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

José A. Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (e)